

BASES CONCURSO FOTOGRAFICO PORTADA VIVE SOTO NAVIDAD 2020

1. Participantes.

El Ayuntamiento de Soto del Real convoca el Concurso Fotográfico para elegir la próxima **portada para la revista municipal “Vive Soto”** en el que podrán participar todos los interesados que lo deseen, siempre y cuando las obras se ajusten a las bases del mismo.

2. Temática.

El tema único será “Navidad en Soto”.

3. Características de las fotografías.

Las fotografías deberán ser en color. No podrán incluir elementos compositivos ajenos a la misma, pero si podrán ser retocadas o recortadas.

Tendrán una dimensión mínima de 10 cm de alto x 15 cm de ancho, y una resolución mínima de 300 puntos por pulgada (ppp), en formato JPG. **Se recomienda una relación fotográfica 4:3 ó 3:4.**

Además, no podrán contener ningún tipo de marca de agua, ni borde o marco alrededor.

Las fotografías deberán ser propiedad del autor que las presente al concurso y el contenido de las mismas necesariamente estará relacionado con el tema del concurso.

4. Forma de presentación y envío.

Las fotografías se enviarán por **correo electrónico** o mediante cualquier otro servicio de transferencia digital a la dirección comunicacion@ayto-sotodelreal.es

Se incluirá el **NOMBRE COMPLETO Y DNI del autor** y un **NÚMERO DE TELÉFONO DE CONTACTO**.

Los **menores de edad** que participen deberán de enviarnos una autorización firmada por sus padres o tutores conforme al modelo adjunto.

5. Plazo.

El plazo de recepción de fotografías será desde el **jueves 26 de noviembre al domingo 5 de diciembre de 2020** (ambos incluidos).

6. Proceso de selección

El jurado elegirá tres fotografías, valorando la originalidad y composición de la misma, además de su relación con el tema propuesto “Navidad en Soto”. El jurado encargado de elegir las tres fotografías seleccionadas estará compuesto por personal municipal.

Las tres fotografías seleccionadas por el jurado serán publicadas en el perfil del Ayuntamiento de Soto del Real en la red social Facebook el 6 y 7 de diciembre.

Las tres fotografías pasarán a un proceso de votación popular, la fotografía que más “me gustas” consiga entre el 6 y 7 de diciembre será la ganadora del concurso.

7. Premio.

Se establece **un único primer premio**, la fotografía será la portada de la próxima revista municipal “Vive Soto”.

8. Derechos

Las obras presentadas al concurso pasarán a formar parte del Archivo Fotográfico del Ayuntamiento de Soto del Real, que se reserva los derechos de transformación, reproducción y publicación sobre las mismas.

Los autores mantendrán todos los derechos sobre sus obras y sobre la propiedad intelectual de las mismas.

9. Observaciones

En caso de duda sobre la propiedad intelectual y/o autenticidad de las fotografías, el jurado podrá solicitar a los participantes la presentación de aquellos elementos que estime oportunos para la resolución de la misma. De no ser atendida esta solicitud, la fotografía en cuestión quedará excluida del concurso.

El Jurado tendrá la potestad de dejar el premio desierto.

La organización podrá tomar decisiones no reflejadas en las presentes bases y será la encargada de dar respuesta a cualquier duda que surja en la interpretación de las mismas.

La mera participación en este Concurso implica la total aceptación de las Bases Regulatoras del mismo.

10. Autorización menores de edad.

Las fotografías de los menores de edad que participen en el concurso deberán de ir acompañadas de la siguiente autorización:

D/Dña.: _____ Con D.N.I. _____ como madre/padre/tutor del participante _____ (táchese lo que no proceda) autorizo a mi hijo/a a asistir participar en el concurso de fotografía #desdemiventana, organizada por juventud del Ayto. Soto del Real, asimismo acepto las condiciones de inscripción establecidas.

FIRMA DEL PADRE MADRE O TUTOR

11. Protección de datos:

Los datos recogidos en este formulario se incorporarán a los correspondientes ficheros Informatizados del Ayuntamiento de Soto del Real y serán tratados de conformidad con la regulación establecida por la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Ley 8/2.001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid y demás disposiciones de aplicación. Los datos recabados únicamente serán objeto de cesión, en su caso, previo consentimiento del interesado o de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. Las personas cuyos datos personales consten en un fichero informatizado del Ayuntamiento de Soto del Real podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la forma prevista en la Ley, ante el órgano responsable del fichero. En el caso de desconocer este órgano, la solicitud se dirigirá a la Concejalía de Atención al Ciudadano, Pza. de la villa, s/n – 28791 Soto del Real Madrid.

Asimismo, les informamos que todas las fotografías realizadas a los participantes, en la actividad llevada a cabo por la Concejalía de Juventud de Soto del Real, podrán ser utilizadas en distintos medios de difusión municipal.